

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SMART LIVING PROPERTIES, S.A. (LA "SOCIEDAD")

En relación con la junta general de accionistas que, con carácter de ordinaria, se celebrará en calle Gran Vía de Hortaleza 3, Madrid, el día 20 de junio de 2024, a las 17:30, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 21 de junio de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora, cuya convocatoria fue publicada en la Web de la Sociedad el pasado 20 de mayo de 2024, el vicepresidente del consejo de administración de la Sociedad, autorizada para ello por expresa delegación de facultades del consejo de administración de la Sociedad, ha acordado publicar el complemento de convocatoria que al amparo de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital ha solicitado el accionista Bestinver, S.A., titular de una participación superior al 5 % del capital social de la Sociedad.

Como consecuencia de lo anterior, se añaden tres nuevos puntos al orden del día, con el tenor literal que se refleja en los puntos 3 a 6 siguientes, ambos incluidos. En consecuencia, los asuntos a deliberar en la referida junta general de accionistas son los comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, y resolución sobre la aplicación del resultado.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2023.
3. Modificación del artículo 17.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
4. Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000€), que podrá ser objeto de suscripción incompleta.
5. Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en una o varias veces hasta un máximo de la mitad del capital social, esto es, hasta un máximo de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (2.823.397 €), a ejecutar en un plazo máximo de cinco (5) años y que podrá ser objeto de suscripción incompleta.
6. Ruegos y preguntas.

Como consecuencia del complemento a la convocatoria que se publica: (i) el punto enunciado como "Ruegos y preguntas", antes numerado como el punto 3 del orden del día, pasa a tener el número 6 en dicho orden del día; y (ii) la junta general de accionistas, convocada inicialmente con el carácter de "ordinaria", pasa a tener el doble carácter de "ordinaria" y "extraordinaria".

Se hace constar que, a partir de la publicación del presente complemento de convocatoria, cualquier accionista podrá: (i) examinar en el domicilio social tanto el texto de la modificación de los artículos 5 y 17.1 de los Estatutos Sociales que se propone a la junta general de accionistas, como el informe justificativo de la modificación de estatutos propuesta, ambos documentos preparados por el accionista Bestinver, S.A.; y (ii) pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta o durante la misma.

Se adjunta al presente anuncio, como **Anexo I**, la versión actualizada del modelo del documento para la delegación que, a su vez, se facilitaba como Anexo I al anuncio de convocatoria publicado el 20 de mayo de 2024.

En Madrid, a 30 de Mayo de 2024



SMART LIVING PROPERTIES, S.A.
D. Enrique Sánchez-Rey Rambla
Vicepresidente del consejo de administración

ANEXO I

**SMART LIVING PROPERTIES, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS – 20 DE JUNIO DE 2024**

DELEGACIÓN

Nombre Accionista _____ confiere su representación para esta Junta a:

(marque la casilla y, en su caso, designe el accionista o tercero representante).

..... con D.N.I./N.I.F. nº

- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en el que se delega se entenderá conferida al presidente del consejo de administración.
- Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente al presidente y al secretario de la Junta.

Instrucciones de voto: (marque con una cruz la casilla correspondiente. La casilla en blanco se entenderá como voto a favor de la propuesta del consejo de administración).

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4º	5º
A favor					
En contra					
Abstención					

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

En, a de de 2024

Nombre de Accionista

Número de Acciones

Correo electrónico

ACCIONISTAS QUE DELEGUEN SU VOTO

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, para lo cual habrá de cumplimentar el apartado **DELEGACIÓN** que figura en el anverso y firmarla en el espacio habilitado (**Firma del Accionista que delega**). La persona que ostente la representación deberá firmar también dicha delegación en el espacio habilitado (**Firma del Representante**). En caso de delegación para asistencia telemática, la tarjeta de delegación habrá de ser remitida mediante un correo electrónico a la dirección bai@bestinver.es, no más tarde del día 19 de junio de 2024, a las 23:59 horas, adjuntando el accionista representado copia de su D.N.I. o de la escritura de nombramiento o poder de representación que resulte relevante en el caso de accionistas personas jurídicas.

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, y resolución sobre la aplicación del resultado.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2023.
3. Modificación del artículo 17.1 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
4. Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000€), que podrá ser objeto de suscripción incompleta.
5. Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en una o varias veces hasta un máximo de la mitad del capital social, esto es, hasta un máximo de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (2.823.397 €), a ejecutar en un plazo máximo de cinco (5) años y que podrá ser objeto de suscripción incompleta